



MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 061-2025-A-MDMM

Magdalena del Mar, 30 de mayo de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA DEL MAR

VISTOS:

El Memorando N° 1833-2025-MDMM/OGA, emitido por la Oficina General de Administración; el Informe N° 384-2025-OGAJ-MDMM, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 441-2025-GM-MDMM, emitido por Gerencia Municipal; el Acuerdo de Concejo N° 065-2025-MDMM, aprobado por el Concejo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 49 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, prescribe que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el director general de Administración o el funcionario que haga sus veces, y el tesorero. Además, pueden designarse hasta dos suplentes; siempre que dicha función no recaiga en el cajero ni en personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística, o el que tenga a su cargo labores de registro contable;

Que, el artículo 1, numerales 1.1 y 1.2 de la Resolución Directoral N° 054-2018 EF/52.03, que designa responsables del manejo de las cuentas bancarias de las unidades ejecutoras del gobierno nacional y de los gobiernos regionales, de los municipios y otros, establece que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de la municipalidad deben ser el Director General de Administración y el Tesorero; opcionalmente, cuenta designarse hasta dos suplentes para el manejo de las cuentas. Así mismo en la citada normativa se desarrollan las disposiciones para la designación y acreditación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de los gobiernos locales;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 065-2025-MDMM, se aprueba la designación de los funcionarios —titulares y suplentes— autorizados para la suscripción de títulos valores, cartas fianza, pagarés, contratos, cheques, afectaciones de cuentas corrientes, endosos y demás documentos relacionados con operaciones bancarias y financieras en nombre de la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar;

Que, en esa línea, el artículo 51 de la Directiva de Tesorería antes citada, señala que la acreditación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias se efectúa conforme a lo siguiente: i) El envío de la transcripción o copia fedateada de la Resolución (modelo del anexo N° 4) podrá efectuarse por fax o correo electrónico, en cuyo caso debe ser escaneada, sin perjuicio de su envío por correo postal, y ii) El registro en el SIAF-SP de los datos del personal designado conforme a la respectiva Resolución de designación.

Que, por medio del informe del visto, la oficina General de Administración solicita modificar el acuerdo de concejo referido, a razón que se designó a un nuevo jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;





MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 061-2025-A-MDMM

Magdalena del Mar, 30 de mayo de 2025

Que, por medio del informe de vistos la Oficina General de Asesoría Jurídica, emitió opinión legal favorable para la aprobación de un nuevo Acuerdo de Concejo que apruebe la relación actualizada de funcionarios autorizados para operaciones bancarias y financieras;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al alcalde por el artículo 20, numeral 6 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR a los funcionarios responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar, de acuerdo con el siguiente detalle:

Miembros Titulares:		
Nombres y apellidos	DNI	Cargo
CARLOS LUIS ROJAS CAMASCA	07341390	Jefe de la Oficina General de Administración
JORGE ANDRES GORRITI FERNANDINI	09392779	Jefe de la Oficina de Tesorería

Miembros Suplentes:		
Nombres y apellidos	DNI	Cargo
FELIPE CHAVEZ RAMOS	09068853	Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
ENRIQUE ALONSO SÁNCHEZ HUARANCCA	46443982	Gerente Municipal

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO todo acto que se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y a la Oficina de Tesorería, al cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente resolución a los miembros responsables, designado en el artículo primero el cabal cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER la publicación de la presente resolución en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe).

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR

Francis James Allison Oyague
ALCALDE